

TEMUCO, 30/06/2010

RESOLUCION EX-Nº 3555 -/

**VISTOS:** La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL Nº 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley Nº 20.083, De 29.11.2005 sobre presupuesto para 2006; la Resolución Nº 607 de 1996, sobre procedimientos para las adquisiciones y otros, y Resolución Nº 423 de 16.12.98, que modifica Resolución Nº 607 antes mencionada; Resolución Nº 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio; la Resolución Nº 520 de la Contraloría General de la República de 15.11.96; las necesidades del Servicio; y

**CONSIDERANDO:**

1º) Que, el Servicio de Impuestos Internos Dirección Regional Araucanía, requiere los Bienes y Servicios individualizados en los Convenios suscritos en su oportunidad.-

2º) Que, para materializar tal requerimiento, se ajustó a los procedimientos establecidos en los puntos Nº 1.6 y 2.1 de la Resolución Nº607 de 1996, sobre procedimientos y la Resolución Nº 423 de 1998, sobre el mismo tema, conteniéndose los antecedentes respectivos en el expediente correspondiente, el que se considera parte integrante de la presente Resolución y se acompaña a la misma

**RESUELVO:**

1.- **AUTORIZASE**, al Depto. Regional de Administración, dependiente de esta Dirección Regional, para pagar los gastos originados por los bienes y servicios adquiridos y/o recibidos de acuerdo en los convenios suscritos y a las Facturas respectivas detalladas a continuación, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2010.-

Nº DCTO PAGO	FECHA	PROVEEDOR	\$	VALOR	IMPUTACION
1217	29/06/2010	JUAN P. INOSTROZA DOMINGUEZ		15.751	532.08.99.01
1220	29/06/2010	CARLOS VASQUEZ GARRIDO		36.519	532.09.02.01
1227	30/06/2010	NCR CHILE LTDA		98.175	532.04.01.04
1216	29/06/2010	ABATTE S.A.		45.335	532.04.01.01
1214	29/06/2010	SALOMON CATALAN CALFINANCO		25.000	532.09.01.01

ANOTESE, Y COMUNIQUESE  
 " POR ORDEN DEL DIRECTOR "

RENE CORNEJO CACHAY  
 DIRECTOR REGIONAL

